



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001245

Fecha: 07/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: JUAN



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

* El señor **JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ CELIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.037.572.469**, Licenciado en Filosofía, Ética y Valores Humanos, Master Universitario en Neuropsicología y Educación, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Religiosa, en la Institución Educativa Rural Chaparral en el municipio de Guarne, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 2017070001830 del 18 de abril del 2017, inscrito en el Grado "3AM" en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del docente; y la señora **NEILA MOSQUERA AGUALIMPIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **54.254.591**, Licenciada en Teología, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Religiosa, en la Institución Educativa Técnica José Ignacio de Márquez en el municipio de Ramiriquí, nombrado (a) en Propiedad por Decreto 001757 del 16 de febrero del 2018, inscrita Grado "2A" en el Escalafón Nacional Docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **DEPARTAMENTO DE BOYOCÁ**.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ CELIS**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) y **NEILA MOSQUERA AGUALIMPIA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE BOYOCÁ**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ CELIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.037.572.469**, Licenciado en Filosofía, Ética y Valores Humanos, Master Universitario en Neuropsicología y Educación, inscrito Grado "3AM" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Religiosa para la Institución Educativa Técnica José Ignacio de Márquez en el municipio de Ramiriquí, en reemplazo de Neila Mosquera Agualimpia, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ANTIOQUIA pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **NEILA MOSQUERA AGUALIMPIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **54.254.591**, Licenciada en Teología, inscrita en el Grado " 2A" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Religiosa, para la Institución Educativa Rural Chaparral en el municipio de Guarne, en reemplazo de Juan Nicolás Martínez Celis quien pasa al Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **NEILA MOSQUERA AGUALIMPIA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el (la) docente **NEILA MOSQUERA AGUALIMPIA** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

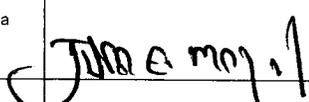
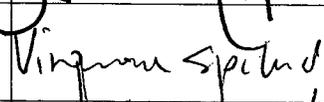
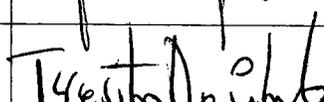
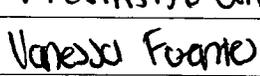
ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ CELIS**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente **JUAN NICOLÁS MARTÍNEZ CELIS** en el Departamento de Boyacá, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		01.02.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		01.02.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		01/02/2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		01/02/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.